

MINISTERIO DE FOMENTO

24317 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaria de Estado de Infraestructuras, de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica, en el marco de las acciones estratégicas del área sectorial de construcción civil y conservación del patrimonio histórico cultural del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.*

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso convocado por Orden Ministerial 1540/2002 de fecha 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20); por la que se aprueba la convocatoria del concurso público para la adjudicación de, «Ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica, en el marco de las acciones estratégicas del área sectorial de construcción civil y conservación del patrimonio histórico cultural del plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2000-2003», vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección del Concurso, se resuelve éste en los siguientes términos:

1.º Otorgar las ayudas que a continuación se indican, conforme a la base 11.ª de la convocatoria:

Asociación para la Investigación -AITEMIN-, «Desarrollo del análisis del ciclo de vida completo de los materiales cerámicos para la construcción y definición de mejoras», con una dotación de 60.000 euros.

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas -CEDEX-, «Metodología de análisis y prevención de deslizamientos en carreteras y líneas ferroviarias (Descartes)», con una dotación de 85.000 euros.

Centro Internacional de Métodos Numéricos en la Ingeniería (CIMNE), «Metodología para la simulación numérica del comportamiento de estructuras de hormigón armado reparadas y/o reforzadas con materiales compuestos», con una dotación de 60.000 euros.

Centro Tecnológico -CARTIF-, «Desarrollo de un sistema robótico teleoperado para la medición y el tratamiento de datos 2D, 3D, color y termográficos de elementos de fachadas de edificios para labores de inspección, catalogación y duplicación automáticas en el ámbito de la construcción y de la conservación y divulgación del patrimonio», con una dotación de 120.000 euros.

C.S.I.C.-Instituto de Ciencias de la Construcción «Eduardo Torroja», «Refuerzo de pilares cuadrados de hormigón con polímeros reforzados con fibras», con una dotación de 170.000 euros.

C.S.I.C.-Instituto de Ciencias de la Construcción «Eduardo Torroja», «Desarrollo de modelos de predicción de la corrosión de la armadura para el análisis estructural de estructuras nuevas y existentes», con una dotación de 200.000 euros.

C.S.I.C.-Instituto de Ciencias de la Construcción «Eduardo Torroja», «Estudio del comportamiento frente a esfuerzo cortante en forjados unidireccionales de viguetas pretensadas», con una dotación de 94.000 euros.

C.S.I.C.-Instituto de Ciencias de la Construcción «Eduardo Torroja», «Modelos para la evaluación y la mitigación de los riesgos técnicos en el marco de los proyectos de las estructuras de edificación», con una dotación de 140.000 euros.

C.S.I.C.-Instituto de Ciencias de la Construcción «Eduardo Torroja», «Métodos no destructivos y estrategias para el control de la corrosión de los cables de estructuras de hormigón pretensadas», con una dotación de 45.000 euros.

Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial-Centro de Modelo de Ingeniería Mecánica-CEMIN, «Ensayos in situ de instalaciones de ventilación en túneles para situaciones de servicio de incendio», con una dotación de 120.000 euros.

Labein, «Evaluación del impacto ambiental en las fases de construcción, uso y fin de uso de los edificios. Comparación entre distintas alternativas constructivas», con una dotación de 80.000 euros.

Universidad de Alicante, «Evaluación de la durabilidad de la piedra natural utilizada en pavimentos de exteriores», con una dotación de 30.000 euros.

Universidad de Cádiz, «Diseño y aplicación de métodos integrados para evaluar la peligrosidad de los fangos de dragados en puertos españoles», con una dotación de 150.000 euros.

Universidad de Cantabria, «Optimización y control de comportamiento de sujeciones para vías de ferrocarril de alta velocidad española», con una dotación de 80.000 euros.

Universidad de La Coruña, «Procesos de toma de decisiones en la dirección de proyectos de construcción de iniciativa pública: Disminución del

riesgo y uso de sistemas avanzados de apoyo en la decisión», con una dotación de 10.000 euros.

Universidad de Granada, «Desarrollo de un modelo probabilístico para el diseño, gestión y explotación en tiempo real del tráfico marítimo en canales de navegación de acceso a puertos y zonas de atraque», con una dotación de 170.000 euros.

Universidad Jaume I de Castellón, «Estudio teórico experimental de los efectos de segundo orden en soportes de hormigón de alta resistencia considerando la influencia de las regiones «D» en los extremos», con una dotación de 78.000 euros.

Universidad de Oviedo, «Desarrollo de modelos numéricos para la predicción del comportamiento de estructuras frente a vibraciones y otros efectos negativos de las voladuras», con una dotación de 110.000 euros.

Universidad Politécnica de Cataluña, «Estudio del empleo de residuos de materiales finos (Fíleres) en las mezclas bituminosas», con una dotación de 60.000 euros.

Universidad Politécnica de Cataluña, «Estudio teórico-experimental de la transferencia de cortante en vigas de dovelas de hormigón reforzado con fibras, con pretensado exterior y junta seca», con una dotación de 125.000 euros.

Universidad Politécnica de Madrid, «Estudio de la problemática estructural de las losas de transición, inclusión de la interacción terreno-losa», con una dotación de 100.000 euros.

Universidad Politécnica de Madrid, «Análisis dinámico de estructuras sometidas a acciones de trenes de alta velocidad», con una dotación de 150.000 euros.

Universidad Politécnica de Madrid, «Estudio analítico y experimental de los efectos de las deformaciones impuestas en las estructuras integrales», con una dotación de 120.000 euros.

Universidad Politécnica de Valencia, «Análisis de oleaje incidente y reflejado en experimentos 2D y 3D con técnicas híbridas de cristalización simulada y transformadas de Hilbert y Fourier», con una dotación de 100.000 euros.

Universidad Pontificia Comillas Madrid, «Optimización del diseño eléctrico y mecánico de catenarias de trenes de alta velocidad», con una dotación de 200.000 euros.

Universidad de Vigo, «Estabilización biotécnica de taludes: Evaluación de nuevos materiales y sistemas de refuerzo integrados», con una dotación de 75.000 euros.

2.º Requerir de los adjudicatarios que manifiesten su aceptación de la respectiva ayuda, que no tengan carácter de entes públicos, que aporten la documentación justificativa complementaria que confirme el cumplimiento de los requisitos fijados en la base 13 de la convocatoria. En el supuesto de renuncia a la ayuda o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, ésta quedará desierta de forma automática.

3.º Encomendar al Director general de Programación Económica la propuesta de las comisiones de expertos o coordinadores responsables de cada proyecto de investigación y de la realización de las gestiones que resulten precisas para proseguir el desarrollo del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo y en la presente Resolución.

4.º Insertar el presente fallo del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su directa notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo previsto en la base 11.ª de la convocatoria.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.- El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

24318 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Baloncesto.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión directiva del

Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 15 de octubre de 2002, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Baloncesto y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Baloncesto contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

ANEXO

Modificación Estatutos de la Federación Española de Baloncesto

Artículo 45.

1. En el seno de la Federación Española de Baloncesto se constituirá el Comité Técnico de Árbitros, como órgano encargado de regular la actividad del arbitraje en las competiciones organizadas por ésta y promocionar la formación arbitral en colaboración con las Federaciones Autonómicas.

2. El Comité Técnico de Árbitros estará integrado por un Presidente que será el Director deportivo de la FEB, un Vicepresidente y un Secretario nombrados todos por el Presidente de la Federación y dos vocales que serán designados con arreglo al siguiente criterio:

El representante del estamento de Árbitros en la Comisión delegada.

El Director técnico de Árbitros.

Los miembros designados por el Presidente de la FEB podrán ser cesados por él. El Secretario tendrá derecho a voto.

Serán funciones del Comité Técnico de Árbitros:

1. Establecer los niveles de formación.
2. Clasificar técnicamente a los Comisarios, Informadores, Oficiales de Mesa o Árbitros, proponiendo la adscripción a las categorías correspondientes.
3. Proponer los candidatos a Comisario o Árbitro internacional.
4. Aprobar las normas administrativas que regulan el arbitraje.
5. Coordinar con las Federaciones Autonómicas los niveles de formación.
6. Designar a los Árbitros en las competencias de ámbito estatal excepto en las que se tenga delegada esta función mediante Convenio.
7. Proponer anualmente a la Comisión ejecutiva de la FEB los criterios de clasificación técnica de los árbitros que hayan de participar en las competiciones de la FEB.

3. Se constituye la Comisión directiva de Árbitros cuyos miembros serán designados y revocados, en su caso, por el Presidente de la FEB. Entre sus funciones estarán asesorar e informar al Presidente, al Comité Técnico de Árbitros y demás Comisiones FEB en asuntos arbitrales y cualquier otro que reglamentariamente se le atribuya.

Artículo 47.

1. Se constituye la Escuela Nacional de Árbitros FEB como órgano de formación de árbitros y profesores (formadores). El Pre-

sidente de la FEB o persona designada por él, determinará el organigrama y las normas de funcionamiento y nombrará al Director y Secretario de la Escuela.

2. Los profesores de la Escuela Nacional de Árbitros serán designados por el Presidente del Comité Técnico de Árbitros a propuesta del Director de la Escuela.

3. Sus funciones y competencias se establecerán de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento, y se encargará de desarrollar los programas de material didáctico siguiendo las indicaciones emanadas del Comité Técnico de Árbitros.

Artículo 49.

1. Se constituye el Área de Entrenadores de la FEB como órgano encargado de velar por la actividad de los entrenadores de las competiciones de la FEB y de promover y facilitar su formación integral en colaboración con las Federaciones Autonómicas.

2. Se constituye la Comisión Directiva de Entrenadores y sus miembros son designados y revocados por el Presidente de la FEB. Sus funciones son las de asesorar y apoyar al Presidente, al Área de Entrenadores y a las demás Comisiones de la FEB en temas relativos al entrenador y cualquier otro que le encomienden los Estatutos o el Reglamento General y de Competiciones.

3. La Escuela Nacional de Entrenadores estará integrada por un Director y un Secretario que serán nombrados por el Presidente de la FEB o persona que éste designe.

4. Los profesores de la Escuela Nacional de Entrenadores serán nombrados por el Presidente de la FEB a propuesta del Director de la Escuela, siempre que reúnan las condiciones de titulación y currículum establecidas en su propio Reglamento.

5. Sus funciones y competencias se establecerán de acuerdo con las disposiciones necesarias que regulen el desarrollo y aplicación de la legislación vigente sobre enseñanzas y títulos de los técnicos deportivos, e igualmente sobre las enseñanzas correspondientes a las titulaciones federativas.

La formación continua de los Entrenadores será una de las funciones del Área de Entrenadores y se realizará por medio de conferencias de actualización, cursos de especialización, seminarios y publicaciones.

Artículo 111.

La titulación de los Árbitros y Oficiales de Mesa se otorgará por la Federación Autónoma correspondiente en colaboración con las entidades que tengan atribuidas tal facultad por las disposiciones vigentes.

24319 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2002, del Museo Nacional del Prado, por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio) por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales del Museo Nacional del Prado correspondientes al ejercicio 2001.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Director, Miguel Zugaza Miranda.